

Expediente: 232/2024

(AP-134-2024 a AP-144-2024)
AP-144-2024
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 03 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID nº 113059, situado en la Calle Éfeso (Tramo 2) (AP-144-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* ID_113059, situado en el Distrito San Pablo- Santa Justa, en Calle Éfeso a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL:** Alterado. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con el trazado del firme proyectado ya que los aparcamientos/acerado desaparecen en esta zona y se desplazan hacia el exterior. La edad relativa, tamaño y porte hacen que el trasplante sea inviable en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura. Posible desadaptación por la ausencia del ejemplar próximo que ya no está.”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	XPW8AMByuOw9e8twDbhTNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	25/06/2024 14:09:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XPW8AMByuOw9e8twDbhTNA==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1.
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-144-2024

Ubicación: Tramo 2. Calle Efeso

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* ID_113059, situado en el Distrito San Pablo- Santa Justa, en Calle Efeso a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 27 mar 2024

Yolanda Pérez
Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus
Lda. Ciencias Ambientales

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-144-2024). PARTE 2
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. **FECHA:** 06.03.24
2. **SITUACIÓN:** Calle Éfeso
3. **DISTRITO:** San Pablo-Santa Justa
4. **ESPECIE:** Ligustrum lucidum
5. **P.C. (c.m):** 66
6. **ALTURA (m):** 4
7. **ALCORQUE (m):** 85x110 cm
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Zona de acerado y carril bici. Ejemplar situado a 9 m de un edificio de viviendas.

9. LESIONES GRAVES:

Herida superficial con callo a 110 y 170 cm desde la base. Presencia de cavidad en base con madera muerta. Poda de mantenimiento con refaldado y aclareo excesivo.

10. ESTADO GENERAL:

Alterado

11. OBSERVACIONES:

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con el trazado del firme proyectado ya que los aparcamientos/acerado desaparecen en esta zona y se desplazan hacia el exterior.

La edad relativa, tamaño y porte hacen que el trasplante sea inviable en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura.

Posible desadaptación por la ausencia del ejemplar próximo que ya no está.

12. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR:



13. PLANO SITUACIÓN:



ID_113059



14. PLANO DE INTERFERENCIA CON LA OBRA

